

relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado», de 1 de febrero), en la que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a Unidades de ámbito periférico, se cursarán dos solicitudes: Una dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia y, otra segunda, al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que, además de la citada relación se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente) publicados en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.-Además de los datos personales y números de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puesto de trabajo desempeñado en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según se trate de puestos de trabajo localizados en los Servicios Centrales o Periféricos.

Quinta.-Los nombramientos derivados de la presente convocatoria cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.-Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Madrid, 26 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Denominación del puesto: Delegación de Hacienda Especial de La Rioja. Inspector Regional. Número de puestos: 1. Nivel: 27. Complemento específico: 2.106.036. Localidad: Logroño. Grupo: A. Requisitos del puesto: Preparación específica en comprobación de tributos atribuida a la Dirección General de Inspección y amplia experiencia en comprobación de los mismos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

18428 ORDEN de 24 de julio de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de solicitudes ante la Subsecretaría del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid.

Se formulará solicitud independientemente para cada puesto al que se aspire, en el modelo de instancia (anexo I), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1986, indicando, en su caso, orden de preferencia, a la que deberán acompañar certificado de la correspondiente Jefatura de Personal, acreditativo del nivel del puesto de trabajo que ostente o del grado formalmente reconocido.

Madrid, 24 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO

Delegación del Gobierno en Canarias

Puesto de trabajo: Ayudante Secretaria, nivel 16. Número 1. Nivel 16. Complemento específico: 282.756 pesetas. Localidad: Las Palmas. Grupo (artículo 25 de la Ley 30/1984): C/D. Otros requisitos: Haber desempeñado funciones de Secretaria en Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno.

Delegación del Gobierno en Aragón

Puesto de trabajo: Ayudante Secretaria, nivel 16. Número 1. Nivel 16. Complemento específico: 282.756 pesetas. Localidad: Zaragoza. Grupo (artículo 25 de la Ley 30/1984): C/D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18429 ORDEN de 26 de julio de 1990 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.

De conformidad con la legislación vigente y según la relación de puestos de trabajo de este Departamento, aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones, en su sesión del día 24 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio),

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle de Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos o circunstancias que se deseen hacer constar.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Subdirección General de Formación y Perfeccionamiento del Personal Investigador

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: 1. Nivel: 30. Específico: 1.904.760. Localidad: Madrid. Grupo: A.

SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN Gabinete

Puesto de trabajo: Vocal Asesor. Número: 1. Nivel: 30. Específico: 1.511.604. Localidad: Madrid. Grupo: A.

18430 RESOLUCION de 27 de julio de 1990, de la Secretaría de Estado, Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica y corrigen errores de la Resolución de 16 de julio de 1990, que convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Consejo Superior de Deportes.

Advertidos errores en el anexo de la Orden de 16 de julio de 1990, de la Secretaría de Estado, Presidencia de este Consejo Superior de

Deportes remitido para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de 20 de julio de 1990, se procede a la modificación y corrección de la misma en los puestos que se detallan:

1. (Página 21227). EC.079.01.001.28001. Unidad de Apoyo a la Presidencia, donde dice: «Número de puestos: 1. Código 013. Puesto de trabajo: Jefe de Negociado N.16», debe decir: «Número de puestos: 2».

2. (Página 21228). EC.079.02.005.28001. Instituto Nacional de Educación Física, donde dice: «Número de puestos: 1. Código 003. Puesto de trabajo: Jefe de Sección. Funciones: Apoyo a la Gerencia del INEF», debe decir: «Funciones: Gestión Académica».

3. (Página 21229). EC.079.03.001.28001. Unidad de Apoyo a la Dirección General de Deportes, debe añadirse: «Número de puestos: 1. Código 005. Puesto de trabajo: Jefe de Negociado N.16. Grupo C/D. Adscripción a Cuerpo: EX11. Funciones del puesto: Apoyo Administrativo al Consejero Técnico. Méritos: Taquigrafía y Mecanografía...5 puntos. Tratamiento de textos...2,5 puntos. Tramitación Administrativa...2,5 puntos. Puntuación mínima...5 puntos».

4. (Página 21229). EC.079.03.002.28001. Secretaría General, donde dice: «Número de puestos: 2. Código 029. Puesto Auxiliar de Informática. Grupo D. N.10. Complemento específico 89.592», debe decir: «Número de puestos: 1. Código 025. Grupo D. N.12».

Debe añadirse: «Número de puestos: 2. Código 029. Puesto de Trabajo: Auxiliar de Informática N.10. Grupo D. Complemento específico 89.592. Adscripción a Grupo EX11. Funciones: Las propias de Auxiliar de Informática. Méritos: Grabación de datos...10 puntos. Puntuación mínima: 5 puntos».

5. (Página 21229). EC.079.03.003.28001. Subdirección General de Infraestructuras Deportivas, donde dice: «Número de puestos: 1. Código de puesto 003. Puesto de trabajo: Jefe de Servicio de Infraestructuras Deportivas. Grupo A/B. N.26. Complemento específico: 853.788. Funciones del puesto: Valoración, control y supervisión de proyectos de obras». Debe decir: «Funciones del puesto: Valoración y control de proyectos de obras».

Debe añadirse: «Número de puestos: 2. Código 013. Puesto de trabajo: Jefe de Negociado N.14. Grupo C/D. Adscripción a Cuerpo: EX11. Funciones del puesto: Tramitación administrativa. Méritos: Mecanografía...4 puntos. Tratamiento de textos...2 puntos. Tramitación administrativa de expedientes relacionados con proyectos y obras...4 puntos. Puntuación mínima...5 puntos».

Madrid, 27 de julio de 1990.-El Secretario de Estado, Presidente del C.S.D., Javier Gómez Navarro.

18431 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 12 de julio de 1990, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores aprobados en el concurso-oposición a los Cuerpos de Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, convocadas por Orden de 15 de abril de 1989.*

Padecido error en la inserción de la Resolución de 12 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la que se declaran aptos y aprobados en el concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 21334, anexo I, Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, donde dice: «... por no tener concedido aplazamiento legal de la fase de prácticas...», debe decir: «... Por tener concedido aplazamiento legal de la fase de prácticas.»

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18432 *ORDEN de 30 de julio de 1990, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20,1,b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se convoca por la presente Orden podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

1. INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Puesto de trabajo: Adjunto al Director general. Número: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 1.380.553. Localidad: Madrid. Grupo: A.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

18433 *ORDEN de 25 de julio de 1990 por la que se anuncia la provisión por el sistema de libre designación de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figura en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Servicios (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 8, 28010-Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria, de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 25 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.